

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 05 de mayo del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900015226

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900015226.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se hizo requerimiento de su petición a **DACEJ**, siendo el área competente para tener datos o conocimiento de esta información, otorgando la siguiente respuesta:

"...¿Cuántas solicitudes de exposiciones de arte ha tenido la dirección de arte y cultura desde enero de 2026 al 24 de abril del 2026?"

R: Sobre el particular, se hace del conocimiento de esta Unidad que la dirección a mi cargo se encuentra actualmente en la fase de desarrollo y estructuración de un Proyecto Integral de Difusión Artística. Este proyecto ha sido diseñado con una visión de mayor alcance, con el objetivo de agrupar una oferta cultural más diversa y ambiciosa

¿Se cuenta con autorización de estacionar vehículos dentro del ecoparque de parte de los funcionarios?

R: El hecho de que funcionarios públicos estacionen en edificios públicos, como es, el ecoparque, no se debe a un derecho personal, sino a normativas administrativas y de seguridad. Se designan áreas de estacionamiento para garantizar la operatividad de los servidores públicos, quienes a menudo requieren movilidad rápida para atender asuntos urgentes, seguridad o labores de atención ciudadana. Como bien es sabido, las áreas que conforman este recinto, son utilizadas para realizar capacitaciones, eventos, reuniones, etc.. Los espacios son públicos y son



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

administrados por el municipio, los cuales pueden usarse para beneficio de la gestión administrativa, siempre y cuando, no interfieran con la operatividad del mismo y los ciudadanos. Esto en correlación con el artículo 235 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

NORMATIVA

LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Bienes destinados al servicio público

Artículo 235. Son bienes destinados a un servicio público:

- I. Inmuebles destinados a las dependencias, paramunicipales y oficinas municipales;**
- II. Los bienes muebles e inmuebles afectos a los servicios públicos municipales;**
- III. Los inmuebles que constituyen el patrimonio de los organismos públicos descentralizados;**
- IV. Los inmuebles de propiedad municipal que sean parte del equipamiento urbano;**
y
- V. Los demás adquiridos mediante otros procedimientos de derecho público...."**
(SIC).

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 4, 7, 8, 16, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39 fracción I a la XII, 40, 41, y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO
Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

